



Clase de proceso	FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	José Roger Torres Perdomo
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor José Evidalio Hernández Jiménez
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00094 00
Asunto	Ordena oficiar
Fecha de la providencia	Treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho Dispone:

Por secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal para que informe el valor de la toma de muestras genéticas a las partes conforme se ordenó en el auto de fecha 21 de febrero de 2019.

En cuanto al escrito allegado por el abogado José Orlando Bocanegra Piratova, adviértasele que atendiendo al escrito de los folios 249 y 250, la parte actora manifestó las razones por las cuales no fue posible la toma de muestras genéticas, por lo tanto queda desvirtuado el desinterés señalado.

En cuando a la solicitud de pruebas, clarifíquesele que el CGP establece claramente las oportunidades procesales para que las partes soliciten o incorporen y se practiquen pruebas, por lo que en la etapa procesal que corresponda el Despacho se pronunciará al respecto.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó	ESTADO No
del 30	31 MAY 2019.
AYELETH PRILETO FADILLA Secretaría	